

Núm. 20

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 23 de enero de 2025

Sec. II.A. Pág. 9563

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## A. Nombramientos, situaciones e incidencias

## UNIVERSIDADES

1146 Resolución de 9 de enero de 2025, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Lluís Barceló Coblijn.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos de acceso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 28 de junio de 2024 (BOE de 5 de julio) y de 3 de octubre de 2024 (BOE de 14 de octubre) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo del Sistema Universitario (BOE de 23 de marzo), y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a la persona candidata que a continuación se relaciona:

Don Lluís Barceló Coblijn con NIF \*\*\*\*8084\*, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Filología Catalana adscrita al Departamento de Filología Catalana i Lingüística General, en la plaza código 701149.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la persona interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contenciosos-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, 9 de enero de 2025.–El Rector, P. D. (Resolución de 14 de junio de 2021), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador, Antonio Bordoy Fernández.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X